Radicado No.: 2-2026-007976
Fecha: 12-03-2026

Código validación comunicación: 07741
Número de expediente: 2026000313E
Código de validación expediente: f2ef8

Código Dependencia: 3201
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Señores
superintendencia de industria y comercio
contactenos@sic.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado al radicado 1-2026-011148

Cordial saludo,

Mediante escrito con radicado MME **1-2026-011148**, remitido por John Jairo Tamayo Arenas, en donde se solicita:

> *"(1. Cuál es el organismo o ente regulador a nivel nacional que tiene el alcance para definir lo relacionado con el método o procedimiento para la calibración de los sistemas de telemedida con los cuales cuenta las plataformas actuales de telegestión de alumbrado público.*
>
> *2. Cuál es el organismo o ente encargado para definir como debe ser el cobro (facturación) del consumo de energía eléctrica medido y reportado por el dispositivo de medición con el cual cuentan actualmente las plataformas de telegestión de alumbrado público.)".*

Nos permitimos informar que teniendo en cuenta que el Ministerio de Minas y Energía no es la entidad competente para atender la solicitud realizada por el peticionario y en virtud de lo estipulado en el **artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, subrogado por la Ley 1755 de 2015, "FUNCIONARIO SIN COMPETENCIA".**

De manera respetuosa se da traslado de la petición relacionada, para su conocimiento y respuesta de la solicitud presentada por el peticionario, al considerar que son competencia de dicha Entidad.

Además, se envía copia del presente oficio al peticionario, al correo electrónico por el proporcionado, como demostración de que su solicitud fue tramitada y donde con el número de este oficio podrá realizar las consultas pertinentes ante dicha Entidad.

El compromiso por parte del Ministerio de Minas y Energía es continuar con la formulación y adopción de políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir con el desarrollo económico y social del país.

Finalmente, le solicitamos remitir copia de la respuesta dada al peticionario respecto de la solicitud que se traslada al correo electrónico **menergia@minenergia.gov.co** referenciando el número de radicado de la presente comunicación.
Cordialmente,

Martha Stephanny Barreto Mantilla
Coordinadora
Grupo de Fondos de Inversión y Gestión del
Sector Eléctrico Colombiano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado No.: 2-2026-007976
Fecha: 12-03-2026

Radicado Padre: 1-2026-011148
Anexos: 1
Elaboró: Dora Tatiana Reina Acosta
Revisó: María Del Pilar Castañeda Alfonso
Aprobó: Martha Stephanny Barreto Mantilla